

Estudio de las ciencias auxiliares de la morfología y dactiloscopia en la criminalística
para la resolución de conductas punibles

Daissy Lorena Solórzano Noreña

Universidad La Gran Colombia
Facultad de Posgrados y Formación Continuada
Diplomado en Investigación Criminal para el Sistema Penal Acusatorio
Bogotá
2014

ESTUDIO DE LAS CIENCIAS AUXILIARES DE LA MORFOLOGÍA Y DACTILOSCOPIA EN LA CRIMINALÍSTICA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONDUCTAS PUNIBLES¹

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho penal e implementación del sistema penal acusatorio.

RESUMEN

Dentro de la investigación criminal es importante resaltar la labor que realiza el cuerpo de policía judicial y demás grupos que apoyan la administración de justicia (Fiscalía, CTI, INMLCF, Policía Nacional), con el fin de establecer de qué manera, las metodologías de investigación técnico-científicas y jurídicas aplicadas al esclarecimiento de conductas punibles, permiten al operador judicial (Juez) llegar al conocimiento de una verdad probatoria y así establecer la responsabilidad penal para el autor o autores de un delito. Para el caso en particular, se hará un abordaje a las ciencias de la Morfología Forense y Dactiloscopia, para analizar de qué manera éstos estudios apoyan el esclarecimiento de los hechos planteados en el caso objeto de estudio.

¹ DAISSY LORENA SOLORZANO NOREÑA. Técnico en Investigación Criminal y Judicial, estudiante de Derecho. Diplomado Investigación Criminal para el Sistema Acusatorio. Universidad La Gran Colombia.

El desarrollo de la investigación parte desde el inicio de la actuación de primer respondiente, que tiene comienzo en el lugar de los hechos, que para el caso será la Avenida Terreros con Carrera 29, barrio Ciudad Verde del Municipio de Soacha; lugar donde es hallado el cuerpo sin vida de un hombre al interior de un vehículo particular. De éstas dos premisas, el equipo designado para realizar las labores de investigación, desarrolla las acciones tendientes al aseguramiento de la escena, fijación de los elementos materiales probatorios y evidencia física hallados, para su posterior recolección, embalaje y rotulado.

Con el lugar de los hechos ya procesado, se envía todo el material probatorio a los respectivos laboratorios forenses, con el fin de que se realicen los estudios y análisis pertinentes, que permitan establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se dio el deceso del señor Carlos Eduardo Quevedo y los posibles autores del hecho delictivo.

ABSTRACT

Within the criminal investigation, it is important to highlight the work being done by the body of judicial police and other groups who support the administration of Justice (Prosecutor, CTI, INMLCF, national police), in order to establish how the scientific and legal research methodologies applied to the clarification of punishable, allow the judicial operator (judge) to come to the knowledge of an evidential truth and thus establish criminal liability for the author or authors of a crime. For the case in particular, an

approach to the science of forensic Morphology and Dactiloscopia will be, to analyze how these studies support the elucidation of the facts raised in the case study.

The development of the research part since the beginning of the performance of first respondent, which has start in place of the facts, that the case will be the Terreros Avenida Carrera 29, green city of the municipality of Soacha neighborhood; place where is found the lifeless body of a man inside a particular vehicle. From these two premises, the designated team to perform the work of research develops actions aimed at securing the scene, fixation of the material evidence and physical evidence found, for subsequent collection, packing and labeling.

With the place of facts already processed, all the evidential material is sent to respective forensic laboratories, so carry studies and relevant analysis, allowing to establish the circumstances of time, method and place in which occurred the death of Mr Carlos Eduardo Quevedo and the possible authors of the crime.

PALABRAS CLAVES

Cadena de custodia, dactiloscopia, evidencia física, elemento material probatorio, morfología, topografía.

KEY WORDS

Chain of custody, dactiloscopia, physical evidence, evidentiary material element, morphology, topography.

INTRODUCCIÓN

Desde los albores de la humanidad, las primeras civilizaciones quisieron solucionar los conflictos que se originaban en el curso ordinario de la convivencia en sociedad, entre ellos los motivados por las causas criminales, estableciendo sanciones para aquellos que fueran en contra de las reglas establecidas o trasgredieran los derechos de los demás; ya en la Edad Media se instituyó la práctica de las ordalías y los juicios de Dios, para averiguar la culpabilidad o inocencia del acusado, y a su vez, acercarse más a la divinidad; pero sólo éstas prácticas son superadas a través del conocimiento, fruto de la experiencia y la percepción de los órganos de los sentidos, para así llegar a descubrir los posibles responsables de una conducta criminal.

Es así como la evolución del conocimiento ha conducido al desarrollo del pensamiento y ha superado la concepción iusnaturalista, para dar lugar a la Ciencia y la Tecnología, con el fin de que, procedimientos técnico-científicos como la criminalística, encaminen al investigador judicial a implementar técnicas como la Morfología Forense y la Dactiloscopia, como herramientas eficaces que permitan esclarecer la comisión de un delito y su posible autor. Dichas técnicas serán objeto de estudio y aplicación en el desarrollo del presente trabajo, para sustentar los resultados obtenidos en el estudio de caso.

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En virtud de lo anteriormente enunciado, se formula como pregunta de investigación: **¿Cómo la Morfología y la Dactiloscopia apoyan la investigación criminal en el caso del presunto homicidio de Carlos Eduardo Quevedo?**

OBJETIVOS

Objetivo general

Establecer como las ciencias criminalísticas de la Morfología Forense y la Dactiloscopia, brindan herramientas al investigador para establecer la existencia de una conducta punible sobre Carlos Eduardo Quevedo y su presunto autor.

Objetivos específicos

1. Reconocer la importancia y pertinencia de los estudios morfológicos y dactiloscópicos en la investigación criminal del presunto homicidio.
2. Analizar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que rodean el presunto homicidio de Carlos Eduardo Quevedo, a través del manejo técnico de los elementos materiales probatorios y evidencia física.
3. Establecer si existe responsabilidad penal de Jenny Carolina Parrado como autora material de la conducta punible objeto de investigación.

JUSTIFICACIÓN

A través de este trabajo de investigación se busca analizar la importancia de la aplicación de las ciencias de la criminalística en la investigación criminal, tales como la Morfología Forense y la Dactiloscopia, utilizadas como herramientas técnico-científicas por el investigador judicial, con el fin de evaluar los elementos materiales probatorios y evidencia física que se hallan en un lugar de los hechos y que tienen relación directa con la materia objeto de estudio de caso.

Es así que con la entrada en vigencia de la Ley 906 de 2004, se ha realizado la implementación de un procedimiento de carácter acusatorio que fue introducido en forma paulatina en las diferentes zonas del país, con el fin de garantizar eficacia y celeridad en la administración de justicia, adecuando la infraestructura que facilite el desarrollo de este sistema y de brindar capacitación a todos los funcionarios que ejercen la administración de justicia o desarrollan funciones de policía judicial.

Por ello, nace la necesidad de dar respuesta a la problemática que se presenta en Colombia respecto a la administración de justicia y al manejo de las investigaciones por parte de policía judicial, y se han convertido en el punto de partida para realizar el abordaje teórico-práctico de la ciencia de la Morfología Forense, entendida como la descripción de caracteres somáticos de las distintas partes del cuerpo humano y la Dactiloscopia, como encargada del estudio de los relieves epidérmicos que se encuentran en la última falange de los dedos de las manos o falanges distales; ambas ciencias con fines de identificación.

Dentro de éste estudio se brindará al profesional del derecho herramientas cognoscitivas, prácticas y claras con relación a la criminalística, haciendo más comprensible las actuaciones que realiza el cuerpo de Policía Judicial en Colombia dentro de la investigación penal, preparándolo para el ejercicio del litigio en el desarrollo del juicio oral frente a la actuación probatoria y así contribuir a reducir los índices de impunidad, producto de la comisión de conductas punibles.

PRESENTACIÓN DEL CASO

Del caso asignado para el trabajo de investigación se tiene conocimiento que siendo las 20:30 horas del día 11 de Septiembre de 2014, es hallado por parte de la policía de vigilancia, un cuerpo al interior de un automotor de marca Chevrolet Spark color gris, el cual se encontró a la orilla de la vía Avenida Terreros con Carrera 29 en el barrio Ciudad Verde del municipio de Soacha; el vehículo presenta una abolladura en la puerta trasera derecha. El occiso fue identificado como Carlos Eduardo Quevedo de 25 años de edad, de piel clara, cabello castaño claro con corte militar, estatura promedio 1.65 mts y vestía una chaqueta impermeable de color negro, camiseta blanca con leyenda "AMERICANINO" en letras de color azul, jean azul claro y zapatillas de color beige con suela blanca.

Al interior del vehículo se encontraron sus pertenencias personales, también se halló una botella de whisky Chivas casi vacía, un condón usado y un sobre con una sustancia con características similares a la heroína.

Al occiso también se le encontró al interior de la billetera una fotografía rota en dos partes y en la parte de atrás con una leyenda que decía “*maldito te va a pesar haberme dejado por esa vieja... hp, muy pronto va a saber con quién se metió...*”

Para dar resolución a lo anteriormente mencionado, se acudirá a la investigación criminal como eje fundamental para llegar a establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se desarrollaron los hechos, realizando las actividades que permitan garantizar y perennizar la escena para evitar su contaminación, alteración, destrucción o pérdida, con el objeto de hallar elementos materiales probatorios y evidencia física que sean pertinentes para determinar la posible existencia de una conducta punible y sus autores.

TEORÍAS QUE APOYAN LA INVESTIGACIÓN

Morfología Forense

Dentro de la investigación criminal, concurre la aplicación de varias ciencias de la criminalística que sirven para apoyar el esclarecimiento de conductas punibles, entre ellas encontramos la morfología como la ciencia técnico-artística que se encarga del estudio de los caracteres somáticos de las distintas partes del cuerpo humano. Desde la antigüedad, encontramos que en la morfología craneana hay una diferencia de tamaño entre los neandertales (*homo sapiens*) y el hombre moderno (*homo sapiens sapiens*), ya que de los primeros, su cráneo era más alargado y bajo, haciendo que la prominencia de la frente sea menor que la del hombre moderno.

También se ha definido a la morfología como el *“procedimiento que se desarrolla en la criminalística con métodos artísticos, técnicos, manuales, con el fin de buscar, individualizar y posteriormente identificar personas que infringen la ley, o reportadas como desaparecidas o cadáveres que se encuentran esqueletizados.”* (Darío, 2004, pág. 497). La aplicación de este conocimiento en las ciencias forenses y la investigación criminal, ha sido una herramienta valiosa para el proceso de identificación de peligrosos criminales, así como de personas que han sido víctimas de distintas conductas, sean punibles o catastróficas como por ejemplo desastres naturales, incendios, accidentes de tránsito, sean éstos terrestres o aéreos.

En Colombia los organismos de investigación tales como el Cuerpo Técnico de Investigación (C.T.I), cuenta con un equipo especializado en morfología forense, el cual se encuentra distribuido en las distintas seccionales así:

Primer nivel (básico): se encuentran ubicados en seccionales y unidades locales; prestan apoyo en la elaboración de retratos hablados, álbumes de reconocimiento fotográfico y descripciones morfológicas como soporte en las entrevistas y testimonios.

Segundo nivel (avanzado): están ubicados en seccionales y unidades locales, prestan el apoyo en la elaboración de cotejo de imágenes, procesos gráficos y sistematizados de caracterización, procesos de envejecimiento,

reconstrucciones parciales del rostro con base en imágenes, más las enunciadas en el primer nivel.

Tercer nivel (especializado): se encuentran ubicados en los Grupos de Identificación Especializada. Prestan apoyo en la elaboración de reconstrucciones gráficas y plásticas tridimensionales con base en restos óseos, como miembros del grupo interdisciplinario y colaboran en la recuperación de restos humanos en exhumaciones, catástrofes naturales y desastres masivos, más las funciones de los dos niveles anteriores (Osorio Isaza Luis Camilo, 2005)

Dentro del estudio forense, la morfología presenta diferentes campos de acción, entre los cuales se encuentran la morfología descriptiva, consistente en el trabajo gráfico de las características morfológicas faciales, anatómicas, miológicas y osteológicas, aplicando las técnicas de la antropología, psicología y técnicas de entrevista, con el fin de obtener información que sea relevante para la investigación criminal. Por otra parte se encuentra la técnica del retrato hablado que refiere a una descripción verbal hecha por una persona indeterminada, la cual narra al dibujante rasgos morfológicos generales que luego son interpretados de una forma técnica por el perito, para luego plasmarlos en el dibujo, el cual tiene por objeto principal individualizar una persona que debido a las descripciones físicas realizadas por el reconocedor, posiblemente pueda estar vinculada a una investigación judicial.



Figura 1. Fases del proceso para la elaboración del retrato hablado.

Fuente: Fiscalía General de la Nación. Área de identificación especializada morfológica. 2006

Así mismo, en el ordenamiento jurídico colombiano se ha dispuesto en el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004) lo relacionado al reconocimiento por medio de fotografías o videos, para lo cual el legislador en el inciso 4 del artículo 252 ha preceptuado que: *“Cuando se pretenda precisar la percepción del reconocedor con respecto a los rasgos físicos de un eventual indiciado, se le exhibirá el banco de imágenes, fotografías o videos de que disponga la policía judicial, para que realice la identificación respectiva.”* (C.P.P

Art. 252-Inc. 4); es decir que, si bien es cierto que el reconocimiento puede determinar la individualización del sujeto activo de la conducta, será necesario dejar constancia de la diligencia realizada y su resultado, y se recurrirá a soportar dicha prueba, con otras que conduzcan al juez a determinar la posible participación del indiciado.

Entre las técnicas de identificación morfológicas empleadas en la investigación criminal, encontramos la del álbum de reconocimiento fotográfico, en la cual se elabora un documento con fotografías de personas que tengan similitudes morfológicas con el indiciado, incluyendo la de él, a fin de que la persona que va a realizar el reconocimiento pueda identificar en el grupo de fotografías la del indiciado por las características morfológicas descritas por el testigo, quien recordará dichos rasgos que lo diferencian de otras personas. Ésta técnica guarda estrecha relación con la descrita en el párrafo anterior.



Figura 2. Álbum de reconocimiento fotográfico.

Fuente: Fiscalía General de la Nación. Área de identificación especializada morfológica. 2006

De igual manera, se encuentran también procesos gráficos como el de caracterización, por medio del cual se busca representar aspectos morfológicos (faciales o físicos), que puede presentar una persona para cambiar u ocultar su aspecto, para lo cual se recurre a adicionar o quitar accesorios como gafas, lentes de contacto, gorros, pelucas, barbas, bigotes, extensiones de cabello, tatuajes transitorios, pearcing, aretes, entre otros accesorios temporales, que permitan modificar su apariencia física y alterar así sus rasgos personales, con la finalidad de evadir la acción de la justicia, lo cual ha quedado demostrado que resulta inútil, debido a la tecnificación de los procesos de identificación morfológicos empleados por la policía judicial a nivel mundial. Habida cuenta, por ejemplo, de nada sirve utilizar lentes de contacto, cuando un lector de iris nos puede establecer quién es la persona que se quiere identificar, o también querer modificar los huesos de la cara resulta difícil, aún cuando algunos tratan de disimular su anatomía, al someterse a procedimientos quirúrgicos de carácter estético para así alterar su fisionomía.



Figura 3. Proceso gráfico de caracterización.

Fuente: Fiscalía General de la Nación. Área de identificación especializada morfológica. 2006

Sin embargo, ésta ciencia no sólo dedica su estudio a la identificación de criminales, sino que también tiene un enfoque dirigido a la búsqueda de personas desaparecidas, utilizando técnicas como el proceso gráfico sistemático de envejecimiento, que consiste en el degeneramiento de los músculos y líneas de expresión del rostro, partiendo de un estudio técnico-científico y artístico de acuerdo con la anatomía del individuo; por lo general éste proceso trabaja sobre imágenes antiguas de la persona que se desea identificar; también se utiliza el proceso de reconstrucción parcial de rostros con base en imágenes, el cual permite individualizar personas NN's, cadáveres que se hallen con su rostro parcialmente destruido por agentes externos como: fauna cadavérica, ácidos, armas corto punzantes, corto contundentes o por contacto con el suelo y medio ambiente, para lo cual se realiza el estudio en relación con las medidas craneales en una vista frontal y lateral utilizando los estándares métricos y de proporciones para establecer el grosor del tejido blando, edad, sexo y patrón racial, entre otros aspectos que permitan hacer la reconstrucción gráfica del individuo.



Figura 4. Proceso gráfico de envejecimiento.

Fuente: Fiscalía General de la Nación. Área de identificación especializada morfológica. 2006



Figura 5. Reconstrucción gráfica facial.

Fuente: Fiscalía General de la Nación. Área de identificación especializada morfológica.2006

También encontramos la reconstrucción gráfica con base en restos óseos, técnica que se realiza para identificar cadáveres en estado esquelético total, a través de un estudio craneal, en el cual se aplican tablas estandarizadas sobre rasgos morfológicos y raciales, para que con técnicas de moldeado y escultura o graficación tridimensional, se obtenga la proporción de un rostro que pueda ser identificable.



Figura 6. Reconstrucción parcial de rostro con base en restos óseos.

Fuente: Fiscalía General de la Nación. Área de identificación especializada morfológica.2006

Es así como partiendo de la concepción teórica sobre los aspectos de la morfología, que se toma el punto de referencia para analizar en el caso en particular; en el lugar de los hechos, cuando se está trabajando en la escena una persona se acerca a uno de los funcionarios a informar que para el momento en que ocurrieron los hechos, estaba pasando por el lugar en su bicicleta y que observó cuando del vehículo se retiraba una mujer de contextura robusta y estatura baja, que se encontraba vestida de negro, su cabello era oscuro y largo, lo llevaba suelto; la mujer se le acercó para preguntarle que dónde podía tomar transporte hacia Bogotá; ésta persona le da la indicación y luego ambos se alejan del lugar.

Dactiloscopia

Otra de las ciencias de la criminalística que apoyan este trabajo investigativo es la dactiloscopia, que se basa en el estudio de los relieves epidérmicos, que a su vez se conforman por crestas papilares, las cuales forman los dibujos dactilares o dactilogramas que luego serán estudiados y analizados con fines de identificación.

La aplicación de esta ciencia se remonta a comienzos del siglo XIX, con Francis Galton, quien orientó el estudio de los relieves papilares para determinar la existencia de caracteres hereditarios, determinando así que las huellas digitales son variables incluso en los gemelos idénticos; “su más importante contribución fue el desarrollo del método de clasificación para el archivo de huellas digitales” (Mora Izquierdo Ricardo, Sánchez Prada María. P. 16), luego Juan Vucetich en el año 1887, logró determinar la existencia de 4 rasgos principales de los dactilogramas: arcos, presillas (internas y externas), verticilos; así como fue uno de los primeros en elaborar fichas dactilares, haciendo el estudio con personas que eran procesadas judicialmente para la época.

En Colombia, con el Decreto 2628 de 28 de Diciembre de 1951 el Gobierno Nacional dispuso la expedición de una nueva cédula, aceptando las recomendaciones de la Misión Técnica Canadiense y adoptó el Sistema Henry Canadiense para el manejo de las tarjetas decadactilares, las cuales son empleadas para el registro de identificación de las personas; dicho método

sigue aplicándose en la actualidad, con la diferencia de que con ayuda de la tecnología y la digitalización de la información éstas tarjetas son elaboradas a través de sistemas biométricos para tomar la huella de forma digital. Ya con la Ley 906 de 2004 se establece en el artículo 251 que:

Artículo 251. MÉTODOS. Para la identificación de personas se podrán utilizar los diferentes métodos que el estado de la ciencia aporte, y que la criminalística establezca en sus manuales, tales como las características morfológicas de las huellas digitales, la carta dental y el perfil genético en el ADN, los cuales deberán cumplir con los requisitos del artículo 420 de éste código respecto de la prueba pericial. (CPP Art. 251);

Así mismo la norma procesal penal en el artículo 275 refiere al tenor que: “Artículo 275. ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA. Para efectos de éste código se entiende por elementos materiales probatorios y evidencia física los siguientes: a) Huellas, rastros, manchas, residuos, vestigios y similares, dejados por la ejecución de la actividad delictiva;” (Art. 275).

Si bien es cierto que los dibujos dactilares son distintos en cada persona, también es necesario señalar que existen circunstancias anómalas que los modifican y que pueden ser de origen profesional o patológico, dificultando así la interpretación de dibujo por afectar su nitidez. Entre el tipo de alteraciones de origen profesional se pueden catalogar aquellas que son producidas por el

deterioro de las crestas papilares, debido a la reiterada manipulación de agentes químicos o materiales que producen resequedad o aspereza en la piel; también aquellas labores de labrado, minería, inclusive las labores del hogar, pero éstas se podrán recuperar con la suspensión de la actividad que ocasiona la alteración, permitiendo así la regeneración de las crestas papilares.

Entre tanto, las anomalías de tipo patológico se refieren a enfermedades congénitas, deformaciones, enfermedades epidérmicas o fenómenos teratológicos entre los cuales podemos encontrar: anquilosis, cicatrices, rayas blancas, lepra o mal de Hansen, amputación parcial o total, entre otras. Dentro de las deformidades congénitas se pueden encontrar:

- a. Sindactilia: fusión de dos o más dedos por una membrana, determinando una dactilia simple o parcial o una compleja.
- b. Polidactilia: Existencia de más de 5 dedos, ya sea de las manos o los pies.
- c. Ectodactilia: presencia de menos dedos de los normales
- d. Anisodactilia: Disposición anormal de los dedos
- e. Adictilla: Ausencia del metacarpo y falange
- f. Afalangia: ausencia de todas las falanges
- g. Emimelia: Ausencia de mano y antebrazo
- h. Sinfalagismo: Ausencia del pliegue de flexión entre la falange distal y la contigua y los pliegues de flexión de cada dedo.
- i. Braquidactilia: Caso de manos que presentan uno o más dedos más pequeños de lo normal.

j. Macroductilia: Caso de manos que presentan uno o más dedos más grandes de lo normal.

k. Queratodermia: Aumento excesivo de queratina que causa un crecimiento anormal de los surcos papilares y logran alcanzar el tamaño de las crestas.

l. Displasia: Malformación congénita del dibujo papilar y la disociación de los elementos constitutivos de las crestas, evitando el crecimiento de la misma, lo cual hace que su impresión resultante sea ilegible.

Cabe resaltar también que dentro del proceso médico-legal de necropsia practicado por los patólogos forenses, es necesario practicar la necrodactilia para fines de identificación; dicho proceso se realizaba antes por parte de los funcionarios de policía judicial, al realizarse la inspección al cadáver en el lugar de los hechos, pero por circunstancias de preservación de evidencia que en la mayoría de los casos se halla en las manos y uñas del occiso, se modificaron éstos protocolos y se estableció que la necrodactilia sólo será tomada por el profesional médico legista en la práctica de necropsia.

LA INVESTIGACIÓN

El inicio de la investigación tiene su punto de partida en el lugar de los hechos a las 20:30 horas del día 11 de Septiembre de 2014 cuando es hallado por parte de la policía del cuadrante Ciudad Verde del municipio de Soacha, un cuerpo al interior de un vehículo de marca Chevrolet Spark color gris oscuro, el

cual se encontraba en la vía de nombre Avenida Terreros con Carrera 29 del municipio ya mencionado; los uniformados proceden a acordonar el área para proteger la escena y la evidencia probatoria que se halla en el lugar y se ponen en contacto con el CAD para solicitar la presencia de policía judicial.

Siendo las 21:20 horas del día 11 de Septiembre de 2014 acude al lugar de los hechos la Unidad Móvil de Criminalística No. 3, adscrita a la Policía Nacional para iniciar las labores de inspección técnica a lugares y al cadáver que fue hallado; la subintendente Daissy Solórzano recibe del primer respondiente el acta y el lugar de los hechos acordonado y sin ninguna alteración y procede a organizar el grupo de policía judicial que hará las pesquisas pertinentes respecto de la escena.

Se inicia con la fijación fotográfica del lugar, haciendo fotos panorámicas, generales y de conjunto, posteriormente cuando se ingresa al lugar de los hechos utilizando el método lineal o de peine para hacer la inspección del área próxima al vehículo sin hallarse evidencia alguna que sea pertinente para la investigación, se hacen tomas de plano medio y al llegar al vehículo se hacen tomas de primer plano para empezar a fijar la evidencia que se recogerá del vehículo y del occiso.

Fijada ya en fotografías la evidencia física y elementos materiales probatorios, se procede a inspeccionar el cadáver el cual es hallado en posición decúbito sedente, con miembros superiores en extensión y miembros inferiores en semi-flexión; la cabeza se encuentra con inclinación hacia el sur. Se realiza

examen exterior del cadáver y se evidencia un hematoma a nivel frontal derecho con presencia de sangre, hemorragia nasal, cérvix sin traumatismos, dorso se encuentra cubierto por las prendas de vestir (Camiseta blanca, chaqueta impermeable de color negro, jean azul claro y zapatillas beige), miembros inferiores sin traumatismos evidentes: al revisar las pertenencias del cuerpo para verificar si tiene documento de identificación, se halla una fotografía rota en dos partes con una leyenda en la parte de atrás que dice: *“maldito te va a pesar haberme dejado por esa vieja... hp, muy pronto va a saber con quién se metió...”*; la cual se recoge embala y rotula para enviar a laboratorio para su respectivo análisis; terminada esta inspección el grupo de policía judicial inicia el embalaje del cuerpo para su respectivo traslado al Instituto Nacional de Medicina Legal para la práctica de necropsia, haciendo la remisión con el acta de inspección técnica a cadáver (FPJ10).

En el desarrollo de la diligencia aparece un hombre que dice haber pasado en su bicicleta por el lugar sobre las 19:30 horas del día 11 de Septiembre de 2014, menciona haber visto alejarse del vehículo a una mujer de estatura baja y contextura robusta; dice que ella lo volteó a mirar y “siguió como si nada”. Con esta información el funcionario de policía judicial procede a tomar los datos de la persona con fines de ampliar su relato y verificar si éste se puede convertir en un testigo potencial para la investigación, para lo cual se cita en las instalaciones de la Fiscalía Seccional de Soacha para realizar un retrato hablado de la mujer que se hallaba en la escena para el día de los hechos.

Se inicia la inspección al vehículo desde su parte externa, para lo cual el perito hace examina al tacto el capó para verificar la temperatura del motor, sin hallarse calor, las luces delanteras se encuentran encendidas; al observar el lado medio izquierdo se observa que la puerta trasera presenta una abolladura de consideración, la cual es fijada en fotografía y se analiza si existe algún vestigio de pintura que indique que el vehículo fue colisionado en esta sección; terminada la inspección externa, se hace el análisis de su parte interna, encontrándose en la parte inferior del costado derecho delantero una botella casi vacía con etiqueta "Chivas", al parecer con licor whisky, también se recoge del espaldar de la silla del copiloto una fibra capilar que se embala y rotula para enviar a laboratorio para su análisis; ya en la parte de atrás se encuentra un condón al parecer usado que se recoge, embala y rotula para enviar a su respectivo análisis. Terminada la diligencia de inspección al vehículo, el coordinador de grupo solicita a DIJIN Automotores el envío de una grúa para trasladar el vehículo a esas instalaciones. La evidencia recogida en el lugar de los hechos se envía a los laboratorios respectivos para su análisis, dejando constancia en el formato (FPJ8) y se firman las actas de terminación de las diligencias.

Propuesta de solución

Realizadas todas las labores de investigación por parte de policía judicial, haciendo el debido manejo de la cadena de custodia para garantizar la autenticidad de los elementos materiales probatorios y evidencias físicas halladas en el lugar de los hechos, se procede a realizar un análisis de los

resultados arrojados en los distintos estudios técnico-científicos para determinar la ocurrencia de la conducta punible de homicidio en contra de la humanidad de Carlos Eduardo Quevedo. Para ello se tomará como dictamen primario, el entregado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF el cual se refiere a la práctica de necropsia que fue practicada por el profesional María Dolores Morcillo y en el cual después de realizado el examen externo e interno del occiso, determina que la causa de muerte es violenta y el mecanismo de muerte es por asfixia mecánica, toda vez que en el examen interno se encontró fractura del hueso hioides lo que impide el paso de oxígeno a los pulmones, así como también se halló congestión bronquial y pulmonar (espuma) producto de la asfixia.

De los análisis toxicológicos se observó que el occiso tenía grado de embriaguez 2.4ml/100 correspondiente al consumo de alcohol (whiskey), que fue hallado en la escena; de la sustancia sólida que señaló primer respondiente como “con características similares a la heroína” se realizó las pruebas de PIPH, aplicando la prueba de Tanred que dio en preliminar positivo para cocaína y la prueba de Marquis que dio preliminar negativa para heroína. Al realizarse el análisis en sangre no se halla presencia de ningún tipo de sustancia psicoactiva.

Teniendo como referencia el informe de necropsia y los hallazgos realizados, se infiere la existencia de la conducta punible de homicidio y que, con base en los demás experticios practicados se procede a individualizar e identificar el responsable de dicha conducta, para lo cual se tomará en cuenta el

retrato hablado realizado por el profesional de morfología forense de la Fiscalía, el cual fue realizado con la descripción de los rasgos físicos de la mujer que presuntamente se hallaba en el lugar de los hechos el día del deceso de Carlos Eduardo Quevedo; así mismo se exhibirá a los entrevistados dicho retrato con el fin de que identifiquen la persona descrita.

De las huellas latentes obtenidas también en la escena, se procedió a su respectivo análisis, haciendo una prueba de cotejo para descarte de las huellas del cadáver con la tarjeta de necrodactilia, lo que dio como resultado la existencia de otras huellas que no pertenecen al occiso; éstas huellas fueron analizadas en laboratorio con el sistema Henry Canadiense para determinar sus puntos característicos y así realizar su búsqueda en las bases de datos con las que cuenta el Estado colombiano para identificación; del rastreo por AFIS se encontró una coincidencia que corresponde a Jenny Carolina Parrado Gómez.

CONCLUSIONES

El papel tan importante que juega la criminalística en la investigación criminal, permite tanto al cuerpo de policía judicial como a la Fiscalía determinar la existencia de conductas punibles y hallar los autores de las mismas, toda vez que ciencias como la Morfología Forense y la Dactiloscopia, permiten hacer estudios minuciosos de los elementos materiales probatorios y evidencia física, que para el caso en particular objeto de estudio, la elaboración del retrato hablado facilitó a los investigadores la individualización de la responsable del

homicidio, al poderse plasmar en un dibujo rasgos faciales y morfológicos que caracterizan a una persona; igualmente el rastro de las huellas dejadas en la escena fueron conducentes para su identificación.

De la experticia y diligencia con la que trabaje el investigador de campo, el perito, el médico legista y demás servidores que apoyen la administración de justicia, se podrá disminuir los índices de impunidad, aclarar casos en los que no fue posible establecer causa de muerte, determinar responsables cuando la investigación está en curso o ha sido precluida.

Finalmente hay que decir que la academia debe impulsar el estudio de la criminalística al futuro abogado, para que ésta se convierta en un interés más para su vida profesional, porque ampliará su conocimiento y su perspectiva de ver y analizar los litigios que en su diaria labor conocerá.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Congreso de la República de Colombia (16 de Agosto de 2004). Ley 906 de 2004. Por la cual se expide el Código de Procedimiento penal. Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0906_2004.html

Darío, A. G. (2004). Medicina Forense y Criminalística (Vol. 2). Bogotá: Doctrina y Ley .

El Gobierno Nacional de Colombia. (28 de Diciembre de 1951). Decreto 2628 de 1951. El Gobierno Nacional dispuso la expedición de una nueva cedula, de acuerdo con las recomendaciones de la Misión Técnica Canadiense y adoptó el Sistema Henry Canadiense por ser el más completo y práctico para el archivo manual de millones de tarjetas. Recuperado de: <http://lofoscopia-y-dactiloscopia.wikispaces.com/2.1.+Marco+Juridico>

es.escribd.com. (2014). Obtenido de (2014). Retrato hablado. Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/3993853/Tema-8-parte-B-El-retrato-hablado-Criminalistica>

Fiscalía General de la Nación. Trabajo elaborado por el área de identificación especializada morfológica. Bogotá. 2006

Osorio Isaza Luis Camilo, F. G. (2005). Identificación especializada, Dirección Nacional Cuerpo técnico de Investigación, División criminalística, Cartilla de servicios, 2005.

Prada, R. M. (2014). La evidencia física y la cadena de custodia en el procedimiento acusatorio. Bogotá: Editores gráficos Colombia S.A.S.